

Siria Ileana González Reyes

**LA REALIDAD DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS
DEL NIÑO Y DE LA NIÑA EN EL NIVEL PRIMARIO
DEL AREA RURAL**

Asesora: Licda. Albertina Hernández



Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía
y Ciencias de la Educación

Guatemala, Abril de 2000.

DL
07
+(1198)

Este estudio fue presentado por la autora como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, abril de 2000

INDICE

Introducción

CAPITULO I

1.	Marco Conceptual	
1.1.	Antecedentes del Problema	1
1.2.	Importancia de la investigación.	3
1.3.	Planteamiento del Problema.	3
1.4.	Alcances y Límites de la investigación	3

CAPITULO II

2.	Marco Teórico	
2.1.	Definiciones	5
2.1.1.	Niño o Niña	5
2.1.2.	Derecho	5
2.2.	Derechos del Niño y de la Niña	5
2.2.1.	Desarrollo histórico de los Derechos del niño y la niña	6
2.2.2.	Decálogo del niño y la niña.	7
2.2.3.	Títulos de Artículos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.....	8
2.3.	Deberes y Obligaciones de los niños y niñas.	9
2.3.1.	Deberes de los niños y niñas.	9
2.3.2.	Obligaciones de los Educandos.	10
2.4.	Papel de la Escuela en la enseñanza de los Derechos del niño y la niña	11
2.4.1.	Papel del maestro y maestra en la enseñanza de los Derechos del niño y la niña	11
2.4.2.	Actitudes del maestro y maestra frente a la enseñanza y aplicación de los Derechos niño y la niña.....	12

2.4.2	Metodología adecuada para la enseñanza de los Derechos del niño y la niña	14
2.4.3	Actividades propuestas para enseñanza de los Derechos del niño y la niña en el Ciclo de Educación Complementaria (CEC).....	15
2.5.	Instituciones que velan por el respeto y cumplimiento de los Derechos del niño y la niña	16
2.5.1.	Instituciones Gubernamentales.....	16
2.5.2.	Instituciones No Gubernamentales.....	17
2.5.3	Instituciones de apoyo Gubernamental y no Gubernamental.....	18
2.5.4.	Instituciones Internacionales.....	19

CAPITULO III

3.	Marco Metodológico	
3.1.	Objetivos de la investigación	21
3.1.1.	Objetivo general	21
3.1.2.	Objetivos específicos.....	21
3.2.	Variable	21
3.2.	Definición Conceptual.....	21
3.2.2.	Definición Operacional.....	22
3.3.	Los Sujetos.....	23
3.3.1.	Población.....	23
3.3.1.	Muestra	23
3.4.	Diseño de Recolección de la Información	24
3.5.	Investigación bibliográfica.....	24
3.6.	Instrumentos.....	24
3.7.	Análisis estadístico.....	24

CAPITULO IV

4.	Presentación de resultados de la investigación.	25
4.1.	Encuestas para alumnos y alumnas.	25
4.2.	Encuestas a maestros y maestras.	33
5.	Conclusiones.	43
6.	Recomendaciones.	44

CAPITULO V

5.1.	Propuesta.	45
	Perfil de Proyecto de Capacitación para maestros y maestras. ...	45
	Bibliografía.	48
	Anexos.	50
	Modelo de Encuesta a Alumnos y Alumnas.	51
	Modelo de Encuesta a maestros y maestras.	54

INTRODUCCION

Todo estudiante de Pedagogía y Ciencias de la Educación como paso culminante de su carrera debe de elaborar un trabajo de investigación el cual va dirigido a contemplar la problemática educativa del país, en consecuencia el tema de estudio en este caso son los Derechos del Niño y la Niña.

El trabajo de investigación que se presenta, ayuda a comprobar como se aplican los Derechos del Niño y la Niña en las escuelas primarias del área rural del municipio de Taxisco, Santa Rosa; tema de importancia en la actualidad.

La violación a los Derechos de los niños y las niñas tiene su origen en la familia, la escuela y la comunidad, por lo que, en la presente investigación se enfoca el papel de la escuela en la enseñanza, atención y aplicación de los Derechos del Niño y la Niña, para formar en los educandos actitudes y valores positivos para alcanzar su desarrollo social y cultivar el bien común. Así también, el papel del maestro o maestra y la metodología que utilizan en el proceso de enseñanza y aprendizaje, para que éste se lleve a cabo de una mejor forma, en función de un aprendizaje permanente y eficaz.

En el trabajo de campo se tomó en cuenta a alumnas, alumnos, maestros y maestras de cuarto, quinto, y sexto grado de las escuelas primarias del área rural de Taxisco.

De acuerdo con las encuestas aplicadas e información bibliográfica y con textual consultada, se evidencia la importancia que se le debe de dar en el hecho educativo al tema de los derechos del niño y la niña.

La presente investigación está estructurada de la siguiente forma:

Marco Conceptual: Antecedentes del Problema, Importancia de la Investigación, Planteamiento del Problema, Alcances y Límites de la Investigación.

Marco Teórico que comprende la base teórica científica para la realización de las variables.

Marco Metodológico, se puntualizan los Objetivos, Variables, los Sujetos, Técnicas de recopilación de datos, instrumentos y actividades técnicas.

**Marco Operativo, Presentación de datos, Conclusiones, Recomendaciones,
Propuesta o Aporte Personal y Bibliografía**

CAPITULO I

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Los Derechos del Niño y la Niña emergen por la constante violación que los mismos tenían en épocas de guerra que en consecuencia generaron situaciones precarias en el niño y la niña. En relación a educación, seguridad, alimentación, recreación, vivienda y otras vitales para su desarrollo personal.

Durante la Segunda Guerra Mundial perdieron la vida millones de seres humanos, entre ellos niños y niñas, esto provocó preocupación, por el futuro que esperaba a la niñez, quien por su falta de madurez física, mental y emocional necesita cuidados especiales desde el momento de la concepción y durante su desarrollo en las diferentes etapas.

Con el fin de reafirmar la igualdad de derechos fundamentales entre hombres, mujeres, niños, y niñas, la Organización de las Naciones Unidas (O. N. U.) el 10 de enero de 1948 aprobó la "Declaración de los Derechos Humanos", pero como esto no fue suficiente, pues debería darse especial atención a niños y niñas para que no siguieran sufriendo de maltrato explotación, discriminación, el 20 de noviembre de 1959 aprueba de igual manera la "Declaración de los Derechos del Niño y la Niña."

En la escuela primaria rural muchas veces se ha olvidado que la regla es un instrumento de trabajo y no de maltrato, además, se trata a alumnos y alumnas con palabras no adecuadas llamándole tonto, necio, torpe, o comparándole con animales, muchas veces no se les da el mismo trato a todos, hay discriminación por raza o posición social. En la comunidad donde se desenvuelven los niños y las niñas las autoridades no apoyan las actividades deportivas y culturales, vedándoles el derecho de distraerse sanamente.

En determinado momento se desea que los niños y niñas se comporten como adultos en pequeños, dándoles más responsabilidades de las debidas, enviándoles a que trabajen, pidan limosna, cocinen, cuiden a sus hermanitos, esto no es posible, las responsabilidades deben darse de acuerdo a las etapas por las que atraviesa el hombre: infancia, adolescencia y adultez.

Si el niño o niña ve que sus derechos son violados, reaccionará de la misma manera, tratando de dañar como a él lo dañan. Los problemas que afronta en la niñez le causan daño físico y psicológico, que en determinado momento en su vida de adulto de perjudicará.

En vista de las constantes violaciones a los derechos Humanos, en especial los de los niños y las niñas, la Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada en 1985, creó la figura del Procurador de los Derechos Humanos, y el 26 de Enero de 1990 el Congreso de la República de Guatemala ratifica la Convención de los Derechos del niño y la niña.

En alguna medida se han realizado acciones e investigaciones para lograr el conocimiento y aplicación de los Derechos del Niño y la Niña.

De las investigaciones ya realizadas a cerca de los Derechos del niño y la niña, en el tesario de la facultad de Humanidades se encuentran:

La Tesis elaborada por Luis Alberto Villagran Ordoñez, titulada "El Código de la Niñez y la Juventud y los Problemas Socio educativos del Municipio de Santiago Atitlán, Sololá". El autor resalta en sus conclusiones el comportamiento de los Niños y jóvenes así: a) Apropiación indebida y/o destrucción de la propiedad ajena. b) Groseros y descorteces con otras personas.

Así mismo, se encuentran la Tesis de Armando Ortiz titulada "Conocimientos sobre los Derechos del Niño que poseen los alumnos del sexto grado de las Escuelas Oficiales del Sector Central que funciona en Chiquimulilla." En esta Tesis asevera el autor, que el nivel de conocimiento de los alumnos encuestados es bajo puesto que solamente el 14% saben que la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó los Derechos del Niño. Así como el 78% de los niños manifestaron que en la escuela reciben castigos, quedando comprobado que los Derechos del Niño no son respetados.

Es necesario indicar que en el municipio de Taxisco, Santa Rosa no se han realizado investigaciones a cerca de los derechos del Niño y la Niña, según la auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos con sede en Cuilapa, Santa Rosa.

1.2. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION.

Los niños y las niñas son parte de la estructura social de la familia, ellos y ellas, tienen sus derechos, pero se ha visto que tanto padres de familia, maestros y maestras usan la violencia para corregir.

Los resultados de la presente investigación son de interés para todas aquellas personas que de una u otra manera les compete la responsabilidad de educar a niños y niñas, tales como, autoridades civiles, maestros, maestras, padres y madres de familia, para que lo hagan en función de formar futuros ciudadanos en una Cultura de Derechos Humanos con énfasis en los derechos del niño y la niña.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Los Derechos del niño y la niña fueron proclamados no para una parte de la sociedad sino para todos y todas en general. Se les consideran como parte inherente de la personalidad del niño y de la niña sin distinción de raza, credo, posición social o nacionalidad, en general son universales.

De lo anteriormente escrito surge la siguiente interrogante ¿CUAL ES LA REALIDAD DE LA APLICACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA EN EL NIVEL PRIMARIO DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAXISCO, SANTA ROSA?

1.4. ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACION

1.4.1. ALCANCES DE LA INVESTIGACION

Para encontrar respuesta al problema planteado en la investigación se tomó en cuenta a alumnos, alumnas, maestros y maestras de cuarto, quinto y sexto grado del nivel primario, jornada matutina área rural del municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa.

Las conclusiones obtenidas de la presente investigación realizada en el municipio de Taxisco, departamento de Santa Rosa, en cuanto a resultados puede ser extendida a las comunidades educativas de este departamento por las características educativas, sociales y económicas similares entre sí.

1.4.1. LIMITES DE LA INVESTIGACION

En la presente investigación no se tomará en cuenta a: alumnos, alumnas, maestros y maestras de primero, segundo y tercer grado del Nivel Primario; escuelas del área urbana, escuelas de la jornada vespertina y nocturna, estudiantes del Nivel Medio, así como tampoco se estudia los Derechos Humanos en general, sino únicamente los Derechos del Niño y la Niña.

CAPITULO II

2. MARCO TEORICO

2.1. DEFINICIONES.

2.1.2. NIÑO O NIÑA.

“Es toda persona menor de dieciocho años.” (10:3).

Niño o Niña será toda persona que según la Constitución Política de la República de Guatemala no ha alcanzado la mayoría de edad.

2.2.2. DERECHOS.

“Proviene del latín directur directo: que dirige, endereza o delinea. La palabra derecho significa capacidad, poder, posibilidad reconocida que tiene una persona, pero orientada definitivamente en el sentido de la rectitud de propósito y conducta, es decir que en fundamento de aquella facultad se halla en el obrar recto”. (1:10)

“Sistema coactivo de normas generadoras de autorizaciones y deberes, que tienen por objeto ordenar de cierto modo la conducta de los hombres dentro de las necesidades en una organización estatal determinada, con el fin de mantener dicha organización y lograr la realización de los intereses a ella inherentes” (2:45).

Se establece entonces que el Derecho, significa la existencia de un orden, de capacidad, de poder que una persona tendrá, cuya índole será de naturaleza social, necesaria para la existencia armónica entre los hombres.

2.2. DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA.

“Es todo lo que los adultos deben dar a los niños y niñas para que crezcan sanos y felices” (9:11).

Los padres están obligados a proporcionar a los niños y las niñas todo lo necesario para su desarrollo, desde el momento de su concepción hasta que sean mayores de edad.

2.2.1 DESARROLLO HISTORICO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA.

“Los derechos del Niño y la Niña fueron proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por unanimidad el 20 de noviembre de 1959, para ese entonces ya existían las Declaración de los Derechos Humanos (1948), pero fue necesario una declaración separada.” (11:3)

Por las necesidades especiales y urgentes en los niños y las niñas era necesario una declaración por separado, para poder brindarles atención a las víctimas de guerra, abandono y maltrato.

Existen acontecimientos importantes desarrollados a través de la historia en favor de los Derechos del Niño y la Niña, éstos en su orden cronológica son:

- 1924 Declaración de Ginebra, es el punto de partida del desarrollo Internacional de la Protección de los Derechos de la niñez.
- 1946 Se fundo el “Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para ayudar a la Niñez victima de la Segunda Guerra Mundial.
- 1948 se hizo la Declaración de los Derechos Humanos, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para que los pueblos del mundo la aprueben y respeten.
- 1959 el 20 de noviembre la ONU da a conocer a los pueblos del mundo la “Declaración de los Derechos del Niño”.
- 1966 El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: reconoce los derechos de todos los seres humanos, incluyendo los y las menores de edad.
- 1966 El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que en varios de sus artículos resalta la importancia del respeto a la familia, a los y las menores, más en lo relacionado a la justicia.
- 1968 La Proclamación de Teherán: trata de los conflictos existentes a nivel mundial y lo importante que es que la paz llegue, constituyéndose en una aspiración universal. En varios de sus puntos hace énfasis en que se debe velar por la familia y la niñez, por la juventud y la determinación de la participación de éstos en el futuro de la humanidad.

- 1978 la República de Polonia presentó a la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU una "Propuesta de la Ley sobre los Derechos del Niño".
- 1979 fue declarado "Año Internacional del Niño"
- 1989 se llevó a cabo la Convención de los Derechos del Niño, la que fue aprobada por la ONU el 20 de noviembre.
- 1990 el 20 de enero Guatemala suscribe la "Convención sobre los Derechos del Niño".

Son muchos los pactos, tratados y convenios que se han realizado a través de los años para defender, apoyar y brindar los cuidados necesarios a los niños y niñas del mundo, respetando sus derechos no importando su raza, credo, color o nacionalidad.

2.2.2. DECALOGO DEL NIÑO Y LA NIÑA.

- Principio I. Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, credo, o nacionalidad.
- Principio II. Derecho a una protección especial para su desarrollo físico, mental y social.
- Principio III. Derecho a un nombre una nacionalidad.
- Principio IV. Derecho a gozar de los beneficios de la seguridad social.
- Principio V. Derecho a una educación y cuidados especiales para el niño física o mentalmente disminuido.
- Principio VI. Derecho a comprensión y amor por parte de los padres y la sociedad.
- Principio VII. Derecho a recibir educación gratuita y a disfrutar de los juegos.
- Principio VIII. Derecho a ser el primero a recibir ayuda en casos de desastre.
- Principio IX. Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación.
- Principio X. Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

2.2.3. TITULOS DE ARTÍCULOS DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

ARTICULOS

01. "Definición del niño.
02. No discriminación.
03. Interés superior del niño.
04. Aplicación de los derechos.
05. Dirección y orientación paternas.
06. Supervivencia y desarrollo.
07. Nombre y nacionalidad.
08. Preservación de la identidad.
09. Separación de los padres.
10. Reunificación familiar.
11. Retención y traslados ilícitos.
12. Opinión del niño.
13. Libertad de expresión.
14. Libertad de pensamiento, conciencia y religión.
15. Libertad de asociación.
16. Protección de la vida privada.
17. Acceso a una información adecuada.
18. Responsabilidad de los padres.
19. Protección contra los malos tratos.
20. Protección de los niños privados de su medio familiar.
21. Adopción.
22. Niños refugiados.
23. Niños impedidos.
24. Salud y servicios médicos.
25. Evaluación periódica de la internación.
26. Seguridad social.

27. Nivel de vida.
28. Educación.
29. Objetivos de la educación.
30. Niños pertenecientes a minorías o pueblos indígenas.
31. Esparcimiento, juego y actividades culturales.
32. Trabajo de menores.
33. Uso y tráfico de estupefacientes.
34. Explotación sexual.
35. Venta, tráfico y trata de niños.
36. Otras formas de explotación.
37. Tortura y privación de libertad.
38. Conflicto armados.
39. Recuperación y reintegración social.
40. Administración de la justicia de menores.
41. Respeto a las normas vigentes". (4:12)

2.3. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

Los niños y las niñas tienen sus derechos y responsabilidades que cumplir tanto en el hogar, la escuela como en la comunidad.

2.3.1. DEBERES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Según el fascículo Participemos en la Defensa de los niños y las niñas son los siguientes: (10:9)

- Respetar y obedecer a sus padre y madre.
- Portarse bien
- Ayudar en la casa.
- Ser responsables.
- Ir a la escuela, estudiar y hacer sus deberes.
- Ayudar a los demás cuando lo necesiten.
- Ser respetuosos y respetuosas.

En estudios realizados y capacitaciones recibidas, se observa la inclusión de los Derechos del Niño y la Niña, para armonizarlos entre deber y derecho, entre éstos se pueden citar los siguientes:

- Apoyar a sus padres y madres
- Actuar con honestidad
- Participar en las actividades de su escuela y su comunidad.
- Respetar y colaborar a la conservación del ambiente.
- Promover los derechos del niño y la niña.
- Ayudar a sus hermanos y hermanas cuando lo necesiten
- Evitar las peleas dentro y fuera de la escuela
- Aprender y obtener mayores conocimientos
- Respetar y apoyar nuestros valores culturales
- Respetar a todas las personas no importando su edad, condición social, color, religión

2.3.2. OBLIGACIONES DE LOS EDUCANDOS

De acuerdo a la Ley de Educación en su artículo 34 son las siguientes:

- a. Participar en el proceso educativo de manera activa, regular, y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.
- b. Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley.
- c. Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
- d. Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo.
- e. Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.
- f. Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.” (14:13)

2.4. PAPEL DE LA ESCUELA EN LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

La escuela juega un papel importante en la enseñanza y divulgación de los Derechos del Niño y la Niña, “la enseñanza de los Derechos del Niño persigue educar a las personas para que aprendan a convivir en paz, respetando su dignidad personal y de sus semejantes”(1:15).

La enseñanza de los Derechos del Niño y de la Niña persigue que tanto niños, niñas y adultos aprendan a conocer y respetar esos derechos.

“Educar para el respeto de los derechos Humanos es hacer patria basándose en la armonía. La democracia ha de fundamentarse en la educación, en la participación y el buen juicio de los cuidados.” (11.4)

Para lograr el respeto de los Derechos Humanos, incluyendo los Derechos del niño y la niña, así como aprender a vivir en armonía y en democracia, la educación es uno de los pilares más importantes para que se lleve a cabo.

“Toda las interacciones diarias en el aula son el mejor momento para reforzar el respeto a los derechos del niño y la niña” (4:20).

Un ambiente escolar adecuado permiten que los Derechos del niño y la niña se practiquen en especial en el aula y en la escuela en general.

La evaluación es otro de los procesos que se debe de llevar a cabo en la escuela, se debe de evaluar si los conocimientos transmitidos y adquiridos a cerca de los Derechos del Niño y la Niña están siendo aplicados, para comprobar si los objetivos que nos hemos propuestos se están cumpliendo.

2.4.1. PAPEL DEL MAESTRO Y MAESTRA EN LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

El maestro y la maestra juegan un papel importante en la formación y apoyo de los derechos del niño y la niña. “El maestro es el más indicado para crear un ambiente adecuado dentro del aula, donde se practique la justicia, la igualdad y la libertad”. (12:11)

El maestro o maestra es la persona más indicada para dar a conocer, aplicar y evaluar los Derechos del niño y la niña, considerando que los alumnos y alumnas permanecen una jornada de trabajo en el establecimiento, por lo que el docente puede muy bien realizar diversas actividades con sus alumnos y alumnas y a la vez ejercitarlas, tales como: juegos, dramatizaciones y otros. Es necesario que la enseñanza se oriente hacia un proceso participativo y un ambiente de respeto mutuo.

El medio en el aula debe ser eminentemente motivador y que facilite la participación, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

-Maestros y maestras son facilitadores del aprendizaje, no dirigen sino orientan, no dictan sino interactúan.

-El Alumno o alumna opina, elige, participa, reflexiona, analiza, evalúa.

-Las actividades deben centrarse en el alumno y la alumna descartando la memorización, despiertan el interés por aprender.

-El salón de clases debe estar arreglado para facilitar que los alumnos y alumnas interactúen.

-El material didáctico debe ser elaborado por alumnos y alumnas.

2.4.2. ACTITUDES DEL MAESTRO Y MAESTRA FRENTE A LA ENSEÑANZA Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

Para que el maestro y la maestra realicen su labor docente de una manera conciente dedicada y que verdaderamente cumpla el papel que le corresponde dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, en particular la de los Derechos del niño y la niña, debe de poseer ciertas actitudes necesarias para el ejercicio de su profesión entre las que se citan:

-Alegre y buen humor "La alegría y buen humor son actitudes que permiten al maestro llevar con cierto tino la disciplina el respeto y el espíritu de trabajo que

debe mantenerse en una clase, en una escuela y en toda situación educativa” (3:144).

El maestro o maestra debe de poseer el carácter para tolerar una broma o para poder hacer una broma a sus alumnos, sin caer en lo grosero y con ello quitar lo ceremonioso de su clase, logrando mantener la disciplina dentro del aula.

-Natural. “. . .) es decir que actúe espontáneamente como individuo normal, que evite las actuaciones de aparato y las actitudes teatrales que aveces evitan ciertas facultades personales favorables (. . .) (3:143).

El maestro o maestra deben de actuar espontáneamente de manera de no caer en actuaciones ficticias al momento de impartir una asignatura.

-Justo. “ El maestro sabe que debe atender a los alumnos según sus intereses, capacidades y necesidades y, por otro lado, le pedimos que sea imparcial.” (3:145).

El maestro y la maestra deben de saber comprender a cada alumno o alumna y al momento de imponer normas o reglas, éstas deben aplicarse a todos por igual, sin privilegios y distinciones.

-Moral. “No podemos concebir la existencia de un maestro sin suficiente solvencia moral; no alcanzamos a comprender con qué autoridad, seguridad personal y tranquilidad emocional, puede dirigirse a sus alumnos demandando honradez, justicia, y en general buena conducta (. . .) si él mismo no es exponente del mejor ejemplo y de los más altos valores éticos.” (3:146).

El maestro y la maestra deben de practicar lo que predicán, deben de dar el ejemplo, de lo contrario no lograrán que sus alumnos y alumnas los escuchen, por lo que no deben de actuar de manera contraria a lo que están impartiendo.

-Responsables. “Solamente el sentido de la responsabilidad lleva a la compenetración con el trabajo desarrollado por el profesor durante el año, obligándolo a un planeamiento y a una ejecución adecuados” (5:98).

El sentido del deber es el principal atributo de los y las docentes, llevándolos a preocuparse por los contenidos a enseñar, para dar una formación adecuada a los alumnos y alumnas.

-Emotivo. “No es posible educar, a no ser en un ambiente que inspire confianza en el educando y que no esté sujeto a caprichos del momento:” (5:98)

El maestro o maestra debe de inspirar confianza al alumno o alumna para que no presente dificultad a la hora de trabajar.

-Orientador. El educando reconoce sus limitaciones y acepta, aunque veladamente, que la escuela procura conducirlo hacia alguna meta (...) Esto es más evidente tratándose de adolescentes que se encuentran desorientados y sientan la necesidad de ser socorridos, esclarecidos, orientados.” (5:99)

El papel de orientador u orientadora de los docentes hacia quienes esperan que les aclaren el camino y les guíen, hace necesario que les animen y estimulen para que ellos o ellas por si mismos logren encontrarlo y poder hacerlos responsables de sus actos y de su vida.

-Sincero. “Toda acción para educar, tiene que ser auténtica. La marca de la autenticidad, en este caso, es la sinceridad”. (5:99)

El maestro y maestra debe de ser autentica, sincera, para que los alumnos y alumnas queden convencidos de lo que se les esta impartiendo, muchos no logran hacerlo y caen en la incoherencia.

2.4.3. METODOLOGIA ADECUADA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA.

La educación en derechos del niño y la niña debe ser un proceso permanente y continuo. La metodología debe de promover el desarrollo de procesos cognoscitivos, afectivos y psicomotrices, ser eminentemente, activa y participativa. Es necesario que la metodología sea activa y participativa porque el alumno y la alumna deben de recibir los conocimientos y a la vez aplicarlos con sus compañeros, compañeras y con la comunidad en general.

Dentro de la metodología juega un papel importante la actitud del maestro o maestra, es fundamental enseñar con base en el ejemplo, debe de ser una persona responsable y comprometida con los derechos del niño y la niña, respetándolos en su labor docente o pedagógica y en sus relaciones con los miembros de la clase, en función de un aprendizaje eficaz y que sea transferido a la comunidad educativa.

Las características de la metodología pueden ser las siguientes:

-“Estimular la participación positiva de alumnos y alumnas, con una metodología que posibilite la discusión y equidad”. (1:18) La participación activa y positiva es determinante para la vida en sociedad, estar consiente que en la vida en democracia el criterio de la mayoría es valido, por lo que es necesario discutir para expresar los diferentes puntos de vista.

-“Ser una metodología que abra “ventanas al mundo”.” (1:18) Los contenidos de las diferentes clases, da a conocer los testimonios de los diferentes países, logrando con ello que tenga respeto por las diferentes culturas.

- “Ser una metodología que procure el desarrollo sistemático del pensamiento.” (1:18). Se desarrollaran actividades que promuevan sistemáticamente el pensamiento y otros procesos.

-“Ser una metodología “totalizadora”.” (1:19). Que la metodología pueda aplicarse en todas las clases, logrando que los contenidos trasciendan de la escuela a la familia y a la comunidad.

Es importante que el o la docente tomen en cuenta las características que debe tener la metodología para la enseñanza de los Derechos del niño y la niña, perfilando un educando reflexivo, participativo y respetuoso.

2.4.4. ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA EN EL CICLO DE EDUCACION COMPLEMENTARIA (CEC).

De acuerdo a las actividades propuestas o sugeridas por la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Fascículo “ Derechos Humanos y Juventud”; para la enseñanza de los Derechos del niño y la niña en el ciclo de Educación Complementaria (CEC) que comprende cuarto, quinto y sexto grado, son las siguientes.

- DISCUSION DIRIGIDA.**
- COLLAGE O MOSAICO.**
- FUNCION DE TEATRO DE TITERES:**
- CONFERENCIA**
- DESEMPEÑO DE ROLES.**
- CONCURSO, "LA MUSICA DE LA JUVENTUD**

2.5. INSTITUCIONES QUE VELAN POR EL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA

2.5.1 INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

-PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Precedida por el Procurador de los Derechos Humanos, quien de acuerdo a la Constitución Política de la República, tiene la función de promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos; investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas; investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona sobre violaciones a los Derechos Humanos; emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales; promover acciones o recursos judiciales o administrativos en los casos que sea procedente.

-DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

En el mes de diciembre de 1990, el Procurador de los Derechos Humanos creó la figura del Defensor de los Derechos de la niñez, instancia que brindaría atención especial a la problemática de la niñez guatemalteca.

Como parte de su labor "El defensor deberá ejercer vigilancia sobre instituciones públicas y privadas encargadas de brindar atención a menores de edad y adoptar las medidas pertinentes en el caso que así lo requiera" (8:229).

-COMISION PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (COPREDEH).

Esta Comisión fue creada en 1991 para brindar asesoría gubernamental en materia de derechos humanos. Su objetivo es coordinar los proyectos y programas de protección y desarrollo social de los menores, evitando la duplicidad de esfuerzos.

Guatemala suscribe la Convención de los Derechos del Niño, con ello se compromete a cumplirla y hacer que se cumpla, que mejor forma que creando y apoyando las Instituciones Gubernamentales relacionadas con brindar protección a los niños y las niñas.

2.5.1 INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES

-COORDINADORA INSTITUCIONAL DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CIPRODEND).

Esta institución trabaja fundamentalmente en la promoción y defensa de los Derechos de la Niñez, así como la búsqueda y ejecución de programas y/o proyectos alternativos que modifiquen la realidad existente de la niñez guatemalteca.

La Coordinadora cuenta con tres comisiones:

- Comisión Jurídica, es la encargada de impulsar actividades de tipo legal en favor de los niños, y niñas y adolescentes de Guatemala.
- Comisión de Educación, impulsa una serie de proyectos, para apoyar a los niños y niñas que viven situaciones críticas en Guatemala, tales como "niños y niñas de la calle", niños y niñas trabajadores, niños y niñas en conflicto con la ley.
- Comisión de Comunicación, se encarga de elaborar y divulgar distintos materiales sobre los Derechos de los niños, niñas y adolescentes de Guatemala.

-COORDINADORA NACIONAL DE ACCION POR LOS NIÑOS (CONAND).

Esta Coordinadora surgió en 1986, con el objeto de lograr un mayor acercamiento y trabajo conjunto entre instituciones dedicadas al desarrollo del proceso y acciones con los niños y niñas de la sociedad guatemalteca.

-OFICINA DE SERVICIOS SOCIAL DEL ARZOBISPADO DE GUATEMALA.

Esta oficina tiene como finalidad "construir una sociedad humana, justa y digna que sea la concretación evidente de la realización del Reino de Dios entre los seres humanos"

La oficina se organiza y constituye con cuatro oficinas independientes entre sí:

- Oficina de Derechos Humanos
- Oficina de Programas y Proyectos
- Oficina de Servicio Social
- Centro de Atención al Emigrante.

El gobierno no puede por sí solo apoyar a todas las instituciones que velan y protegen a los niños y niñas del país, nacen entonces las instituciones privadas, quienes de acuerdo a sus posibilidades brindan ayuda ya sea en salud, educación o protección a los niños y niñas abandonados o huérfanos por la guerra, así como a los maltratados por padres, madres o autoridades civiles o militares.

2.5.3 INSTITUCIONES CON APOYO GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL.

-COMISION PRO-CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (PRODEN).

Esta organización fue legalizada a través del Acuerdo SG-6-91 del Procurador de los Derechos Humanos. Sus objetivos generales son:

- Contribuir a la promoción , defensa y cumplimiento de la convención sobre los Derechos del Niño en Guatemala.

-**Propiciar la coordinación intersectorial que favorezca la operacionalización de la Convención.**

-**Promover acciones tendientes a concientizar a la sociedad guatemalteca sobre la importancia de su participación para hacer efectiva la Convención. Al momento integran a PRODEN treinta y ocho instituciones organizadas en cuatro Sub-comisiones de trabajo.**

-**Sub-comisión Niño-Niña**

-**Sub-comisión Regional**

-**Sub-comisión de Educación.**

-**Sub-comisión de Aspectos Legales.**

-COMISION NACIONAL CONTRA EL MALTRATO INFANTIL (CONCMI).

Esta comisión surge como producto de una campaña de prevención contra el maltrato infantil y violencia contra niños y niñas. Ha realizado una serie de acciones de movilización, funcionarios, directores, personal institucional, la comunidad y los niños y niñas, particularmente en las áreas de salud, educación bienestar social y legal.

En el país también existen instituciones que reciben apoyo del gobierno y de la iniciativa privada a la vez, cumpliendo un papel importante en la aplicación y respeto de los derechos del niño y la niña, así como el cumplimiento de los convenios establecidos en la Convención de los Derechos del Niño.

2.5.4. INSTITUCIONES INTERNACIONALES.

-MISION DE LAS NACIONES UNIDAS DE VERIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL ACUERDO GLOBAL SOBRE DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA.

Esta Misión se estableció para documentar y reconocer de manera oficial las violaciones a los Derechos Humanos y leyes de guerra, cometidas por la Unidad

Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el gobierno a través del ejército en el conflicto armado. Para ello la Misión debería desempeñar:

- La verificación de los Derechos Humanos
- Verificar el cumplimiento por las partes, de los compromisos contenidos en el Acuerdo de Paz.
- Crear instancias de diálogo entre la Misión y cada una de las partes.
- Informar regularmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Trasladarse libremente por todo el territorio nacional y desarrollar entrevistas libres y privadas con cualquier grupo o personas.
- Dirigirse a la Opinión Pública por los medio masivos, entre otros.
- Contribuir al fortalecimiento de las instituciones responsables de la promoción y seguimiento de los Derechos Humanos del país.

-FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF).

Este organismo tiene por misión trabajar en favor de los derechos de la niñez desfavorecida en los países en vía de desarrollo, para que tengan acceso a una atención adecuada de salud, y a una educación nutricional funcional (utilización sana de agua potable, medio ambiente y otros servicios).

-ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO).

La UNESCO promueve acciones para impulsar la educación, la ciencia y la cultura en los países del mundo.

Las instituciones internacionales brindan apoyo a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que velan por el cumplimiento de los Derechos del niño y la niña, a la vez que brindan apoyo económico, logístico, también verifican que estos derechos sean aplicados respetados.

El gobierno de Guatemala cada año debe rendir un informe de la situación de los derechos del niño y la niña a la Organización de las Naciones Unidas, el Comité encargado de revisarlo da las recomendaciones necesarias, siendo MINUGUA la encargada de velar porque dichas recomendaciones se cumplan.

CAPTULO III

3. MARCO METODOLOGICO

3.1. OBJETIVOS

3.1.1. GENERAL

Determinar la realidad de la aplicación de los Derechos del niño y la niña en el nivel primario del área rural del municipio de Taxisco Santa Rosa.

3.1.2. ESPECIFICOS

3.1.2.1. Establecer la aplicación de los Derechos del niño y la niña nivel primario del área rural del municipio de Taxisco.

3.1.2.2. Verificar el papel de la escuela en la enseñanza de los derechos del niño y la niña.

3.1.2.3. Establecer la situación de los Derechos del niño y la niña en la escuela primaria rural del área de Taxisco.

3.1.2.4. Determinar las condiciones de enseñanza-aprendizaje de los Derechos del Niño y la Niña.

3.1.2.5. Identificar la metodología empleada por los maestros y maestras en la enseñanza de los Derechos del Niño y la Niña.

3.2. VARIABLE

Realidad de la aplicación de los Derechos del Niño y la Niña.

3.2.1. DEFINICION CONCEPTUAL

Por realidad de la aplicación de los Derechos del niño y la niña se entiende: Su aplicación, el papel de la escuela, su situación, sus condiciones de enseñanza aprendizaje, con lo que cuenta el maestro para darlos a conocer en la comunidad educativa.

3.2.2. DEFINICION OPERACIONAL

Se definirá operacionalmente esta variable a través de sus indicadores, los cuales se medirán por medio de instrumentos de recolección de datos, las encuestas.

CONCEPTO	INDICADORES
Aplicación de los Derechos del niño y de la niña.	a. Comunicación b. Comunicación Educativa c. Materiales
Papel de la Escuela	d. Orientación e. Información f. Adecuación curricular g. Tiempo h. Metodología
Situación de los Derechos del niño y la niña	i. Importancia j. Padres de familia
Condiciones de enseñanza-aprendizaje	k. Castigos

3.3. LOS SUJETOS

3.3.1. POBLACION

Para la presente investigación la población está conformada por maestros, maestras, alumnos y alumnas de cuarto, quinto y sexto grado del nivel primario del área rural del municipio de Taxisco. Comprendiendo 32 escuelas.

3.3.2. LA MUESTRA

Para la investigación se tomo como base la muestra probalística aleatoria simple con diez escuelas, de la siguiente forma.

ESTABLECIMIENTOS TOMADOS ENCUESTA PARA LA INVESTIGACION:

ESTABLECIMIENTOS	ALUMNOS - ALUMNAS				MAESTROS - MAESTRAS			
	U	%	M	%	U	%	M	%
01. EORM Aldea Monte Rico	83	100	25	30	6	100	3	50
02. EORM Aldea la Candelaria	33	100	18	54	5	100	3	60
03. EORM Aldea la Avellana	50	100	17	34	4	100	2	50
04. EORM. Aldea El Astillero	49	100	18	37	5	100	3	60
05. EORM Aldea La Libertad	69	100	25	36	6	100	4	67
06. EORM. Aldea El Panal	39	100	16	41	3	100	2	67
07. EORM. Aldea Cerritos	35	100	16	46	3	100	2	67
08. EORM. Aldea el Cojonal	35	100	17	49	4	100	2	50
09. EORM. Aldea El Cacahuito	109	100	30	27	8	100	3	37
10. EORM. Aldea Las Victorias	25	100	18	72	3	100	2	67
TOTAL	527		200		47		27	

Referencias.

- Tomado de las estadísticas de la Coordinación Técnica Administrativa del municipio de Taxisco.
- EORM. Escuelas Oficial Rural Mixta.
- U. Universo.
- M. Muestra.

3.4. DISEÑO DE RECOLECCION DE INFORMACION.

La información fue obtenida de los sujetos a investigar por medio de las encuestas, las cuales se elaboraron en base del planteamiento del problema, los objetivos, la variable y los indicadores.

3.5. INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA.

Se utilizó para el acopio de la información y consistió en proveerse de toda documentación posible que se consideró de importancia para argumentar científicamente la investigación.

3.6. INSTRUMENTOS

Para determinar el logro de los objetivos y descripción de la problemática planteada se aplicó la encuesta a docentes, alumnos y alumnas de cuarto, quinto y sexto grado de primaria, del área rural del municipio de Taxisco.

3.7. ANALISIS ESTADISTICO.

Para la validez de los datos recolectados, se analizaron, se interpretaron para formar criterios, presentándolos de la siguiente forma:

- Recolección de datos.
- Tabulación de datos por medio de gráficas.
- Análisis de datos e interpretación de datos

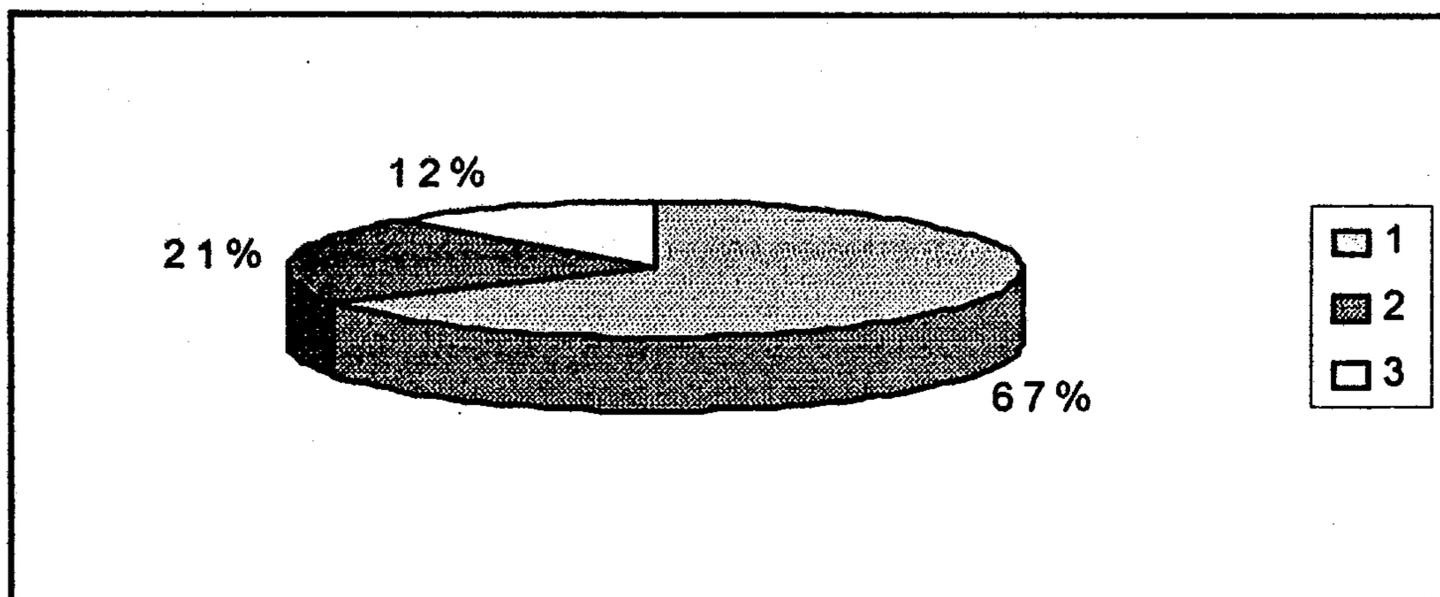
CAPITULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

Presentación, Análisis y Estudio de los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a los alumnos y alumnas de las escuelas del área rural de Taxisco, Santa Rosa.

Pregunta No. 2 En cuál de las siguientes actividades has participado.

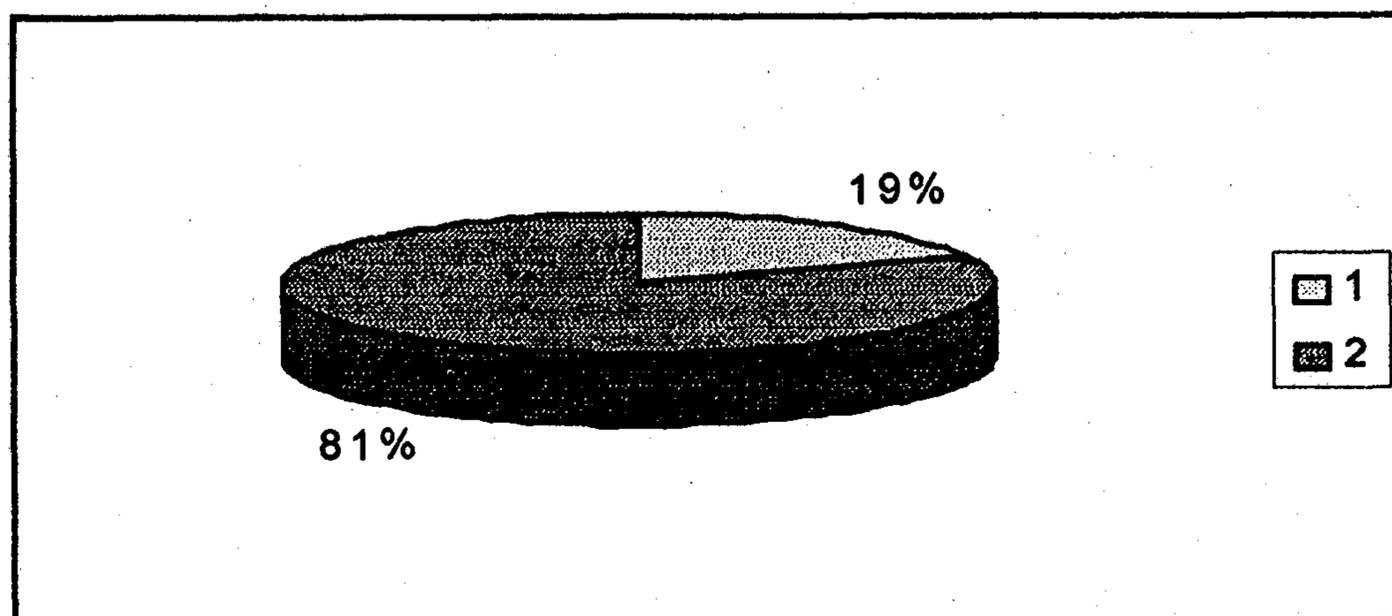
Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1.	Platicas a cerca de los Derechos del niño y la niña.	135	67%
2.	Elaboración del Reglamento Interno de tu aula.	42	21%
3.	En ninguna.	23	12%



INTERPRETACION: El 67% de la población encuestada indica haber participado en pláticas de los Derechos del niño y la niña, el 21% en la elaboración del reglamento interno de su aula y el 12% en ninguna actividad, por lo que se deduce que si se le brinda información a los niños y niñas a cerca de sus derechos.

Pregunta No. 4 El director o directora de tu escuela ha organizado pláticas donde se te hable de los Derechos del niño y la niña.

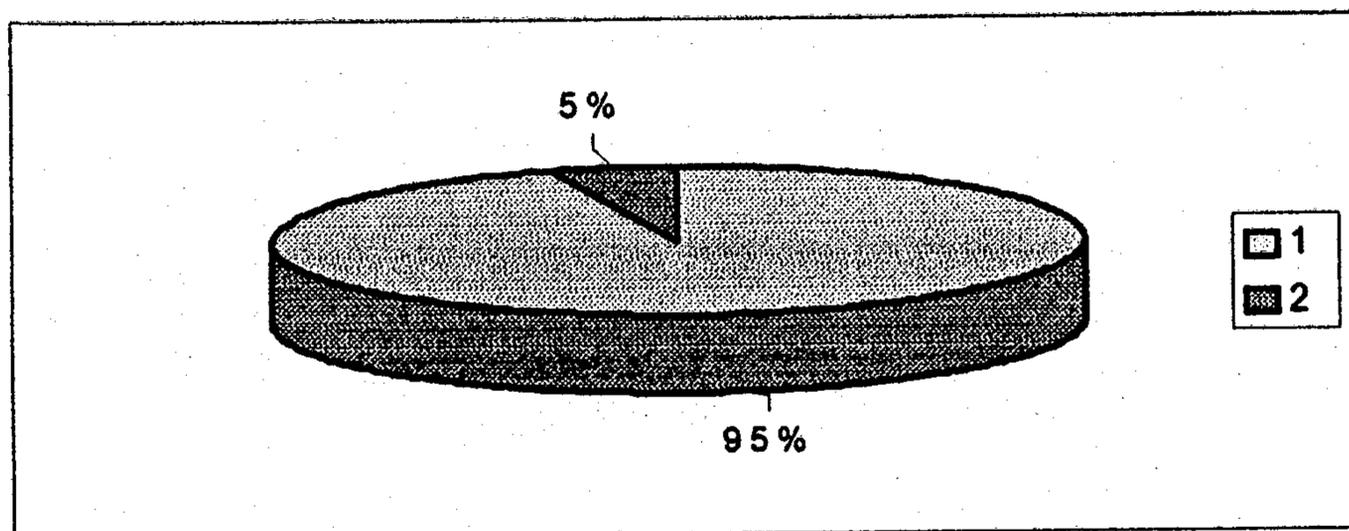
Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	SI	162	81%
2	NO	38	19%



INTERPRETACION: El 81% de los y las encuestadas indica que los directores y directoras si organizan pláticas donde se les habla de los Derechos del niño y la niña, el 19% indica que no.

Pregunta No. 6 Ha colaborado la escuela a que comprendas y cumplas lo Derechos del niño y la niña.?

Numeral	OPCIONES / RESPUESTA	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	SI	189	95%
2	NO	11	5%

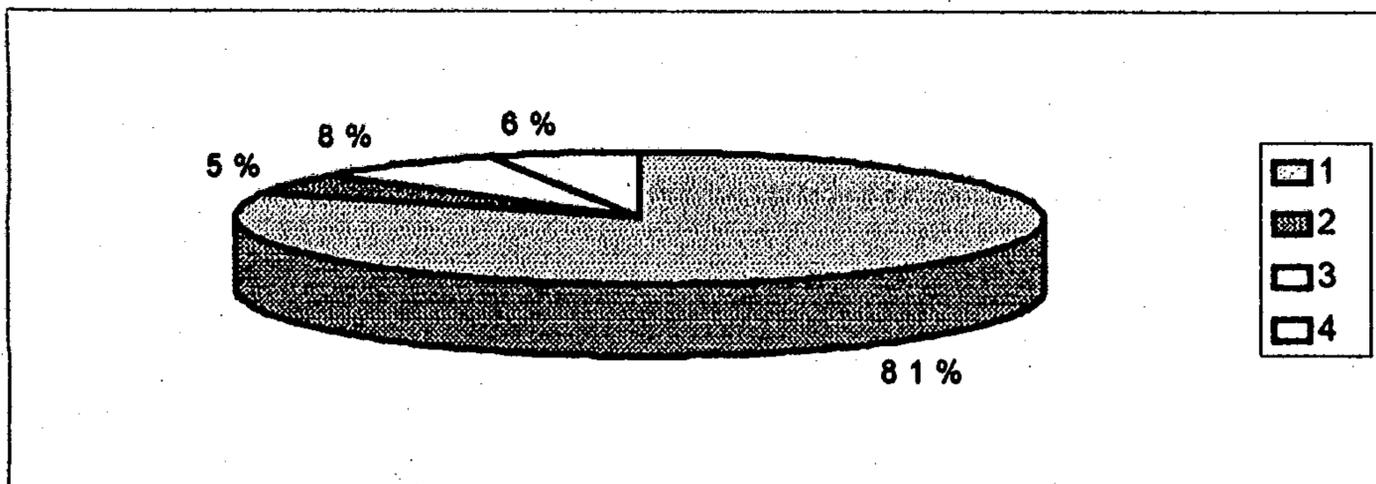


INTERPRETACION: El 95% de la población encuestada afirmó que la escuela si le ha ayudado a comprender y a cumplir sus derechos, el 5% indica que no le ha ayudado.

La escuela está cumpliendo el papel que le corresponde para que los alumnos y alumnas comprendan y cumplan sus derechos.

Pregunta No. 8 Qué material educativo relacionado con los Derechos del niño y la niña, existen en tu escuela.

Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	Libros	163	81%
2	Folletos	10	5%
3	Revistas	0	
4	Carteles	16	8%
5	Ninguno	11	6%

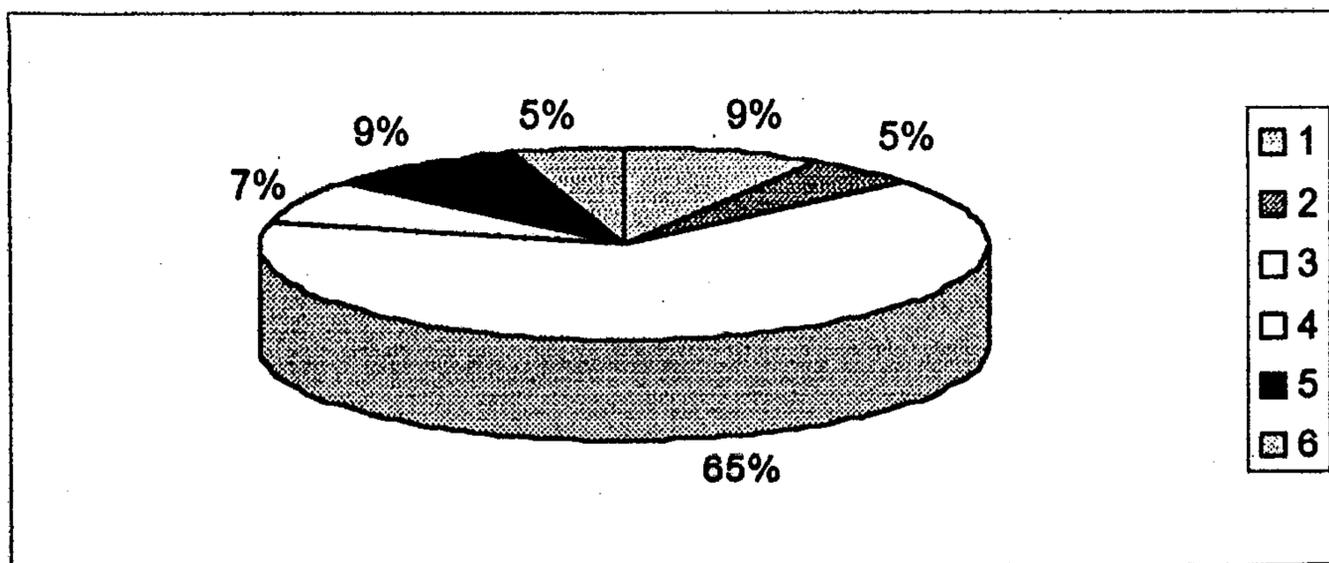


INTERPRETACION: El 81% de los alumnos y alumnas encuestadas indica que en su escuela lo que existen son libros, el 5% indica que existen folletos, el 8% indica que carteles y el 6% indica que no existe material.

El material educativo relacionado con los derechos del niño y la niña que más existe en las escuelas son los libros de texto

Pregunta No. 10 En que clase te ha hablado tu maestro o maestra a cerca de los Derechos del niño y la niña.

Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	Matemáticas	18	9%
2	Idioma Español	9	5%
3	Estudios Sociales	130	65%
4	Ciencias Naturales	14	7%
5	En Todas	19	9%
6	En Ninguna	10	5%

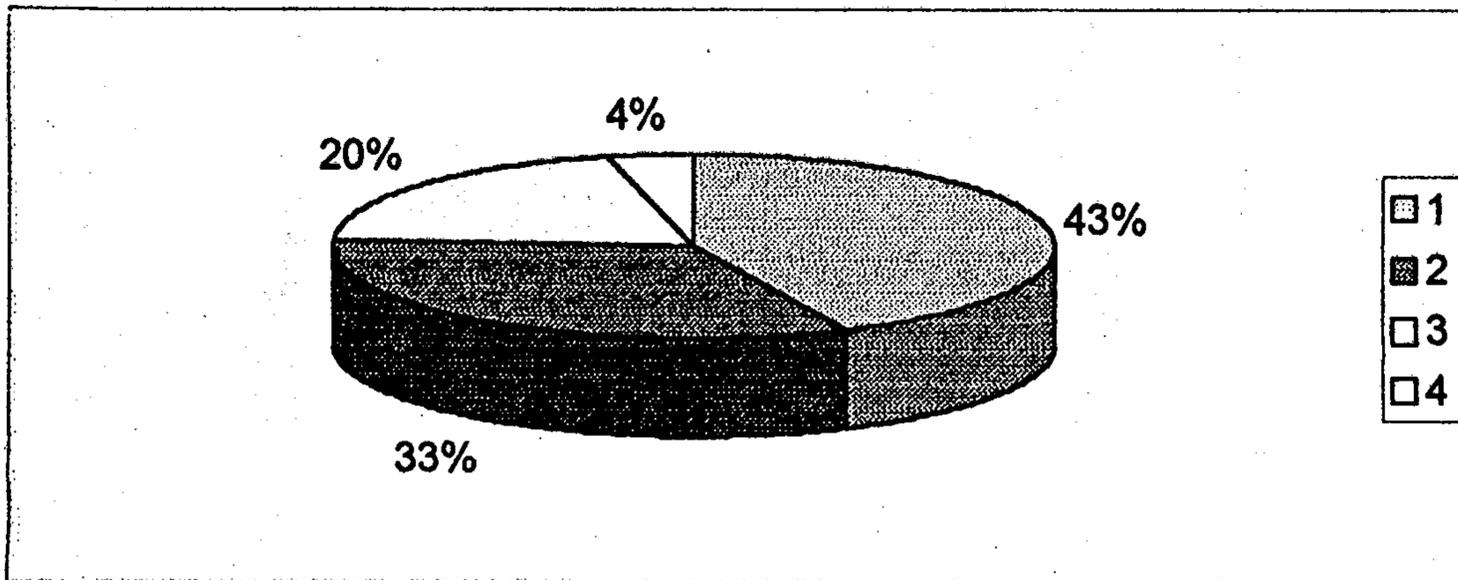


INTERPRETACIÓN: El 9% de la población encuestada indica que le han hablado de sus derechos en la clase de Matemáticas, el 5% indica que en Idioma Español, el 65% en Estudios Sociales, el 7% que en Ciencias Naturales, el 9% que en todas y el 5% que en ninguna.

En la clase que más le hablan a los alumnos y alumnas de los Derechos del niño y la niña es en Estudios Sociales.

Pregunta No. 11 Cada cuánto tiempo te habla tu maestro o maestra de los Derechos del niño y la niña.

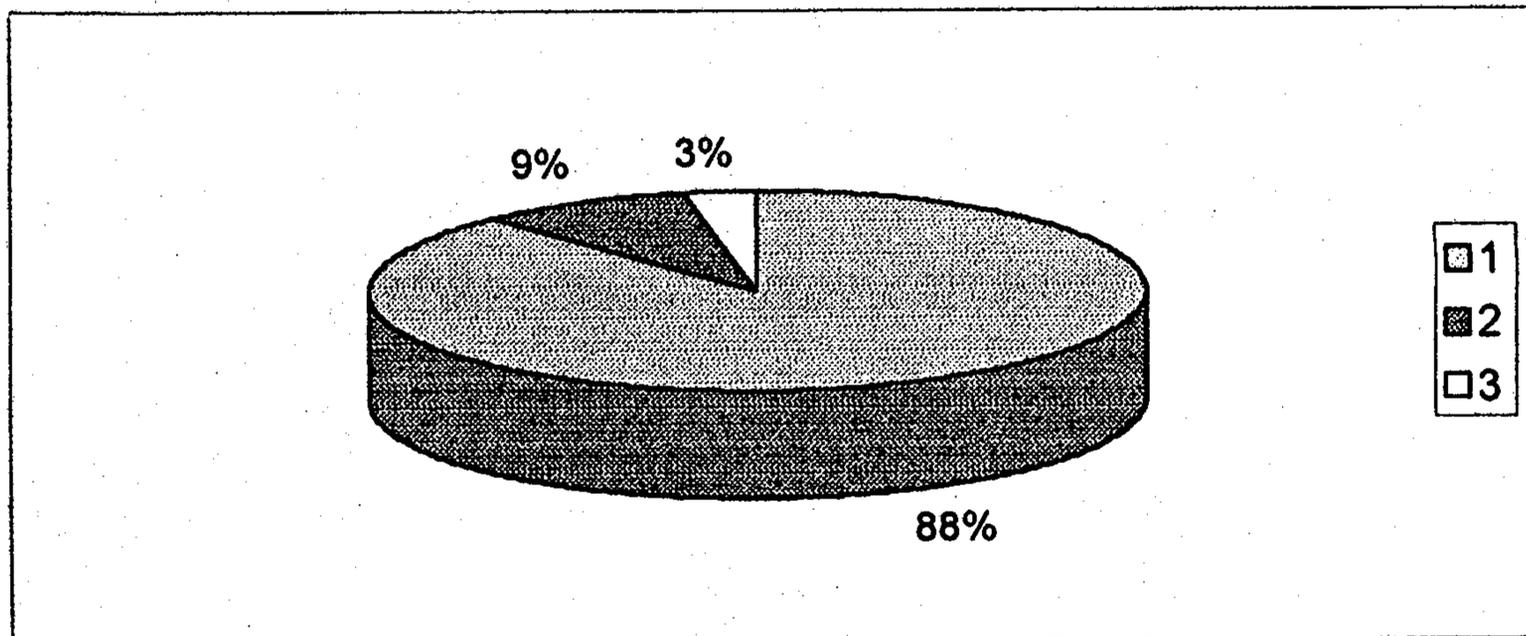
Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	Todos los días	86	43%
2	Una vez por semana	66	33%
3	Cada mes	41	20%
4	Nunca	7	4%



INTERPRETACIÓN: El 43% de las alumnas y alumnos encuestados indica que su maestro o maestra le habla todos los días de los Derechos del niño y la niña, el 33% indica que le habla una vez por semana, el 20% indica que cada mes y el 4% indica que nunca.

Pregunta No. 12 Que importancia le da tu maestro o maestra a la aplicación de los Derechos del niño y la niña.

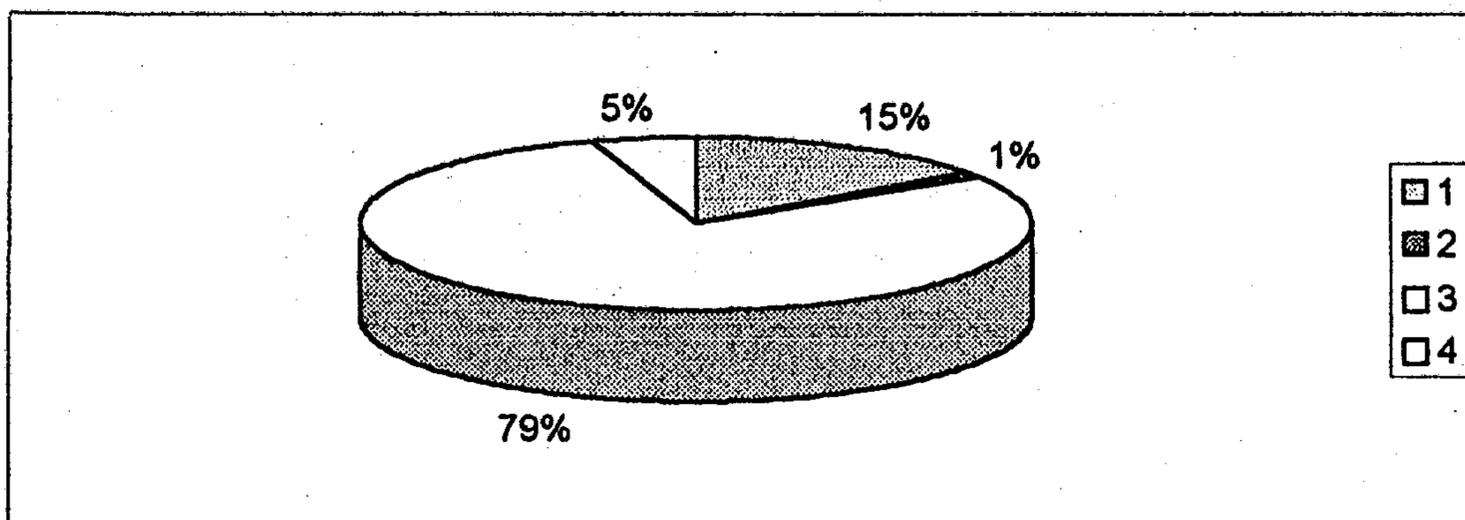
Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	Mucha	177	88%
2	Poca	18	9%
3	Ninguna	5	3%



INTERPRETACIÓN: De la población encuestada el 88% indica que su maestro o maestra le da mucha importancia a la aplicación de los Derechos del niño y la niña, el 9% indica que poca y el 3% indica que ninguna importancia.

Pregunta No. 13 Qué castigo aplica tu maestro o maestra, a ti, a tus compañeros y compañeras cuando no respetan el reglamento interno del aula.

Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	Les pega	30	15%
2	Les hala el cabello	2	1%
3	Les llama la atención	158	79%
4	Ninguno	10	5%



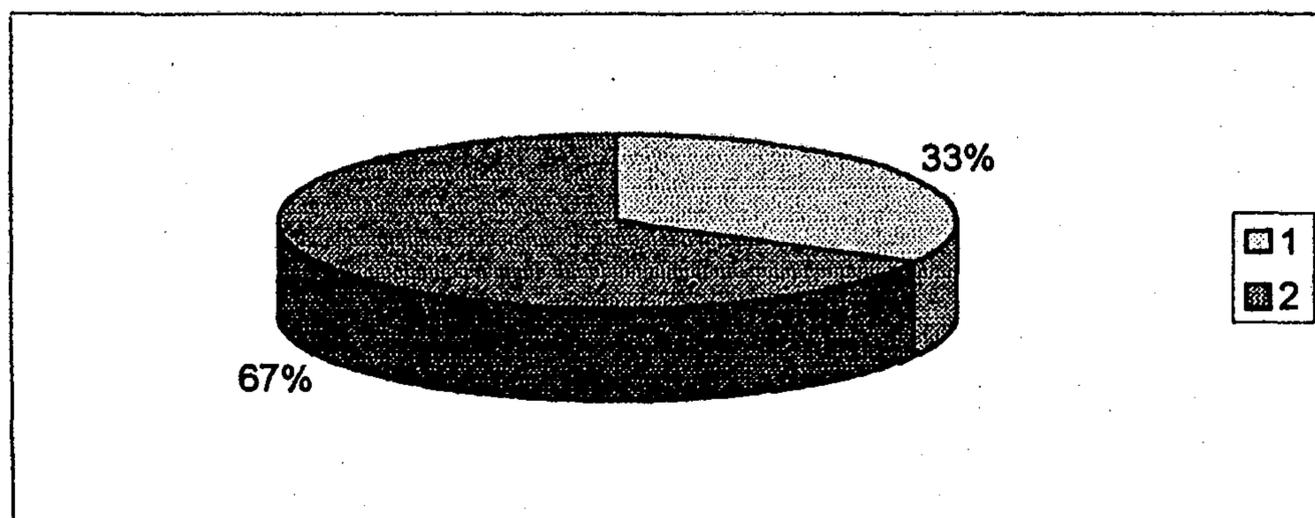
INTERPRETACIÓN: De la población encuestada el 15% indica que su maestro o maestra le pega cuando no respetan el reglamento interno, el 1% que les hala el cabello, el 79% que les llama la atención y el 5% indica que ningún castigo.

Los maestros y maestras llaman la atención a los alumnos y alumnas cuando no respetan el reglamento interno del aula.

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENCUESTA APLICADA A LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE LAS ESCUELAS DEL AREA RURAL DE TAXISCO SANTA ROSA.

Pregunta No. 1 Ha recibido capacitación respecto a los Derechos del niño y la niña.

Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	SI	9	33%
2	NO	18	67%

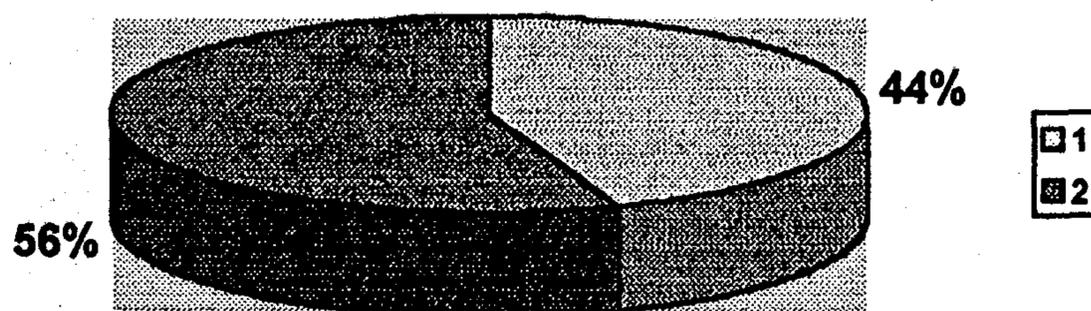


INTERPRETACIÓN: El 33% de la población consultada afirmó que ha recibido capacitación con respecto a los Derechos del niño y la niña, el 67% indica que no ha recibido capacitación.

Un alto porcentaje de los maestros y maestras no han recibido capacitación con respecto a los Derechos del niño y la niña.

Pregunta No. 3 Ha observado si los maestros y maestras conocen técnicas adecuadas para la aplicación de los Derechos del Niño y la Niña.?

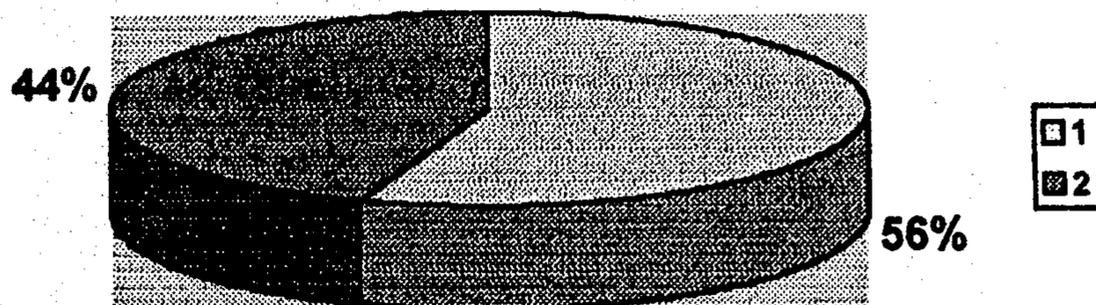
Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	SI	12	44 %
2	NO	15	56 %



INTERPRETACIÓN: El 44% de la población encuestada afirmó haber observado que los maestros y maestras conocen técnicas adecuadas para la aplicación de los Derechos del niño y la niña, el 56% indica que no ha observado.

Pregunta No. 4 Ha su criterio los alumnos y alumnas tienen conocimiento de los Derechos del niño y la niña ?

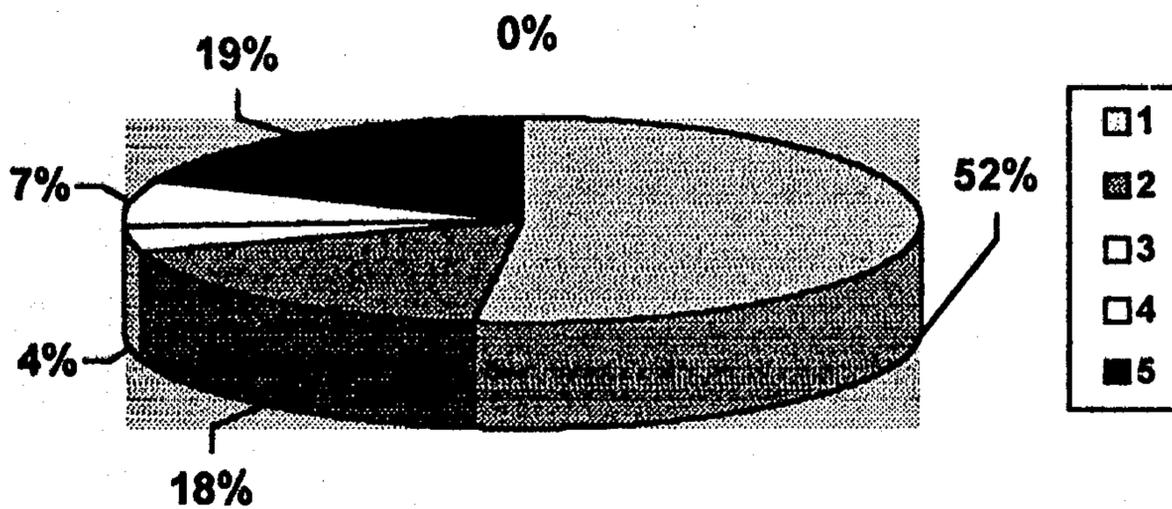
Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	SI	15	56 %
2	NO	12	44 %



INTERPRETACIÓN: El 56% de los y las encuestadas afirman que los alumnos y alumnas si tienen conocimiento de los Derechos del niño y la niña, y el 44 % considera que no.

Pregunta No. 5 Que materiales educativos existen en su escuela acerca de los Derechos del niño y la niña.?

Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	Libros	14	52%
2	Folletos	5	18%
3	Revistas	1	4%
4	Carteles	2	7%
5	Ninguno	5	19%

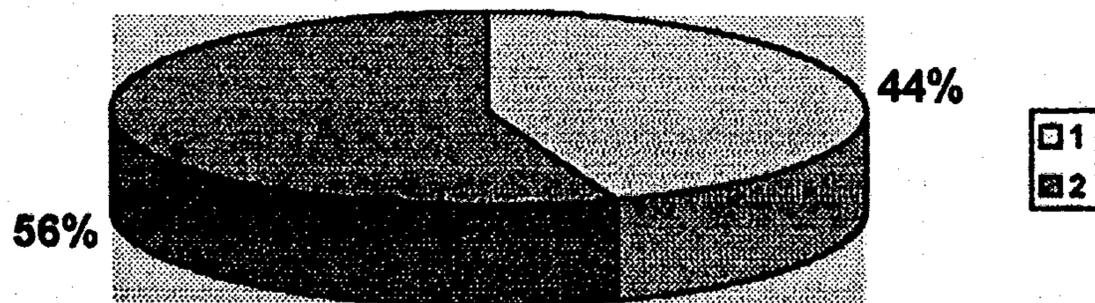


INTERPRETACIÓN: El 52% de la población encuestada indica que en su escuela existen libros, el 19% que folletos, el 4% que revistas, el 7% que carteles y el 18 % indica que en su escuela no existe material relacionado con los Derechos del niño y la niña..

El material educativo con el que cuenta la mayoría de escuelas son libros de texto relacionados con los Derechos del niño y la niña.

Pregunta No. 7 En la escuela donde usted trabaja se sirve información a la comunidad educativa acerca de los Derechos del niño y la niña. ?

Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	SI	12	44 %
2	NO	15	56 %

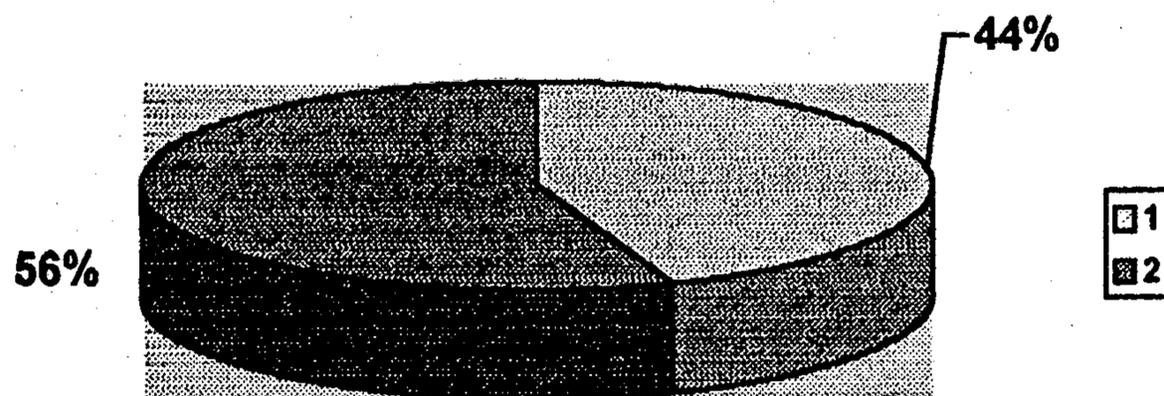


INTERPRETACIÓN: De la población encuestada el 44 % respondió que si le brindan información a la comunidad educativa y el 56 % respondió que no.

Son pocas las escuelas que se interesan en servir información a la comunidad educativa acerca de los Derechos del niño y la niña.

Pregunta No. 11 En la escuela donde usted trabaja se le dedica tiempo adicional a la aplicación de los Derechos del niño y la niña ?

Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	SI	12	44 %
2	NO	15	56 %

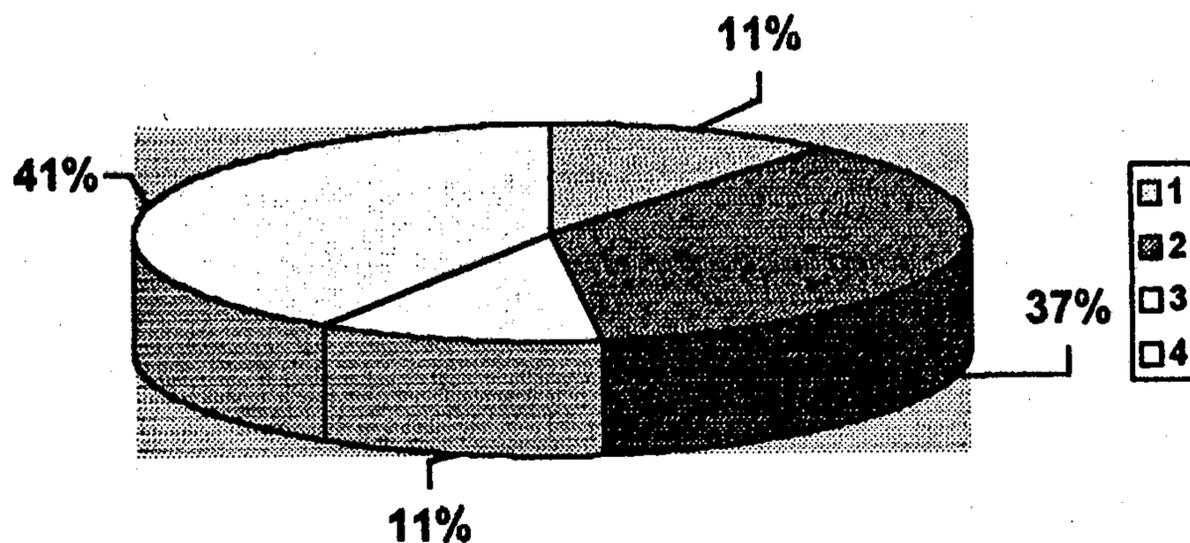


INTERPRETACIÓN: El 44% de la población encuestada afirmó que le dedica tiempo adicional y el 56 % indica que no..

Son pocas las escuelas donde se le dedica tiempo adicional a la aplicación de los Derechos del niño y la niña.

Pregunta No. 13 Qué metodología se utiliza en la escuela donde usted trabaja para aplicación de los Derechos del niño y la niña ?

Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	Individual	3	11 %
2	Grupal	10	37%
3	Participativa	3	11%
4	Ninguna	11	41%

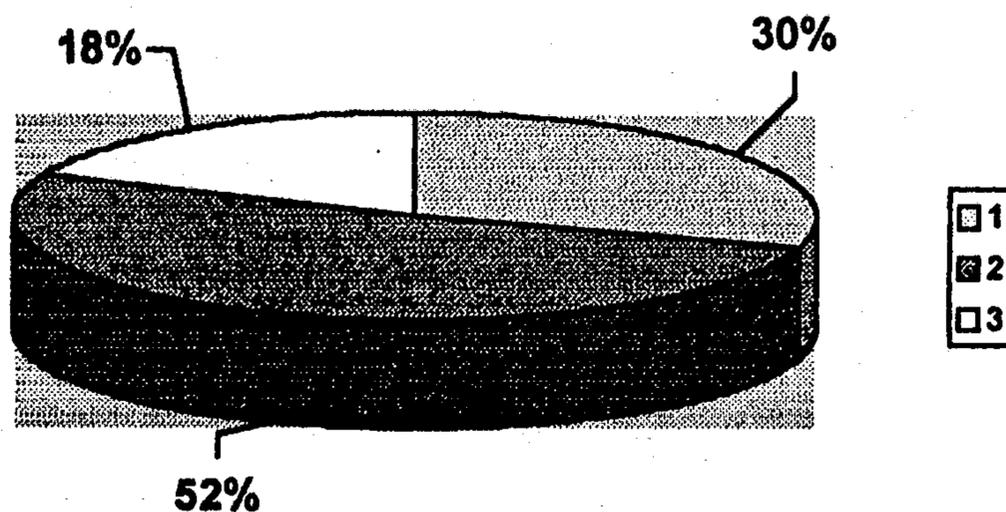


INTERPRETACIÓN: El 11% de las personas encuestadas indican que en su escuela utilizan la metodología individual, el 37% la metodología grupal, el 11% la metodología participativa y el 41 % no utiliza metodología alguna.

La mayoría de maestros y maestras no utiliza metodología alguna y quienes si utilizan se inclinan por la grupal.

Pregunta No. 14 En la escuela donde usted trabaja que importancia se le da a la aplicación de los Derechos del niño y la niña ?

Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	Mucha	8	30 %
2	Poca	14	52 %
3	Ninguna	5	18%

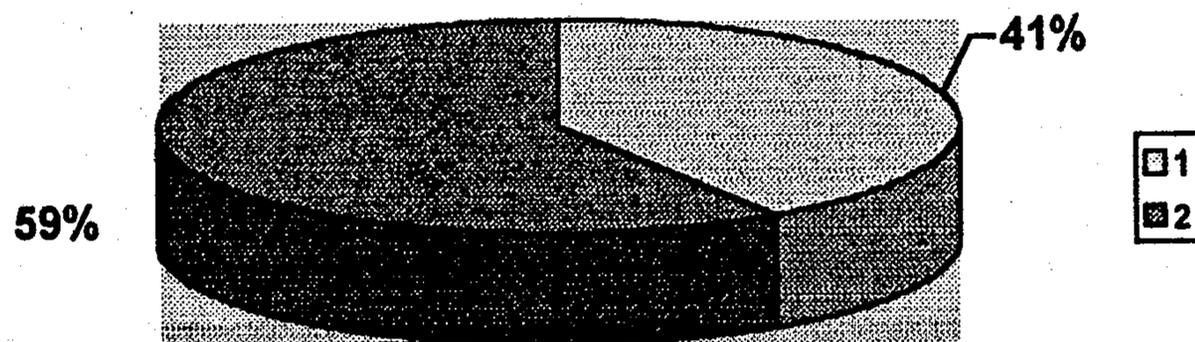


INTERPRETACIÓN: El 30% de los encuestados y encuestadas indica que en su escuela le dan mucha importancia a la aplicación de los Derechos del niño y la niña el 52 % indica que poca y el 18 % que no se le da ninguna importancia.

De acuerdo con los encuestados y encuestas las escuelas le dan poca importancia a la aplicación de los Derechos del niño y la niña.

Pregunta No. 16 Considera procedente aplicar castigos cuando un niño o niña comete alguna falta o violación al Reglamento interno del aula o escuela ?

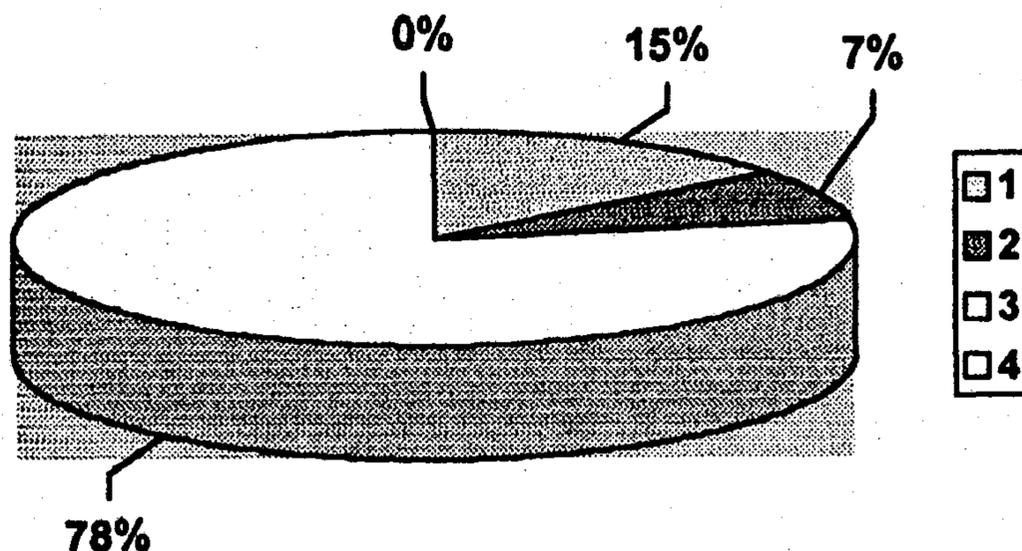
Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	SI	11	41 %
2	NO	16	59 %



INTERPRETACIÓN: De la población encuestada el 41 % considera procedente aplicar castigos y el 59 % indica que no es procedente. En la mayoría de escuelas ya no aplican castigos cuando los alumnos y alumnas cometen alguna falta al reglamento.

Pregunta No. 17 Ha observado que tipo de castigo utilizan sus compañeros o compañeras de trabajo cuando un niño o niña viola el Reglamento Interno del aula ?

Numeral	OPCIONES / RESPUESTAS	FRECUENCIA	
		Absoluta	Porcentual
1	Le pega	4	15 %
2	Le hala el cabello	2	7 %
3	Le llama la atención	21	78%
4	Ninguno		



INTERPRETACIÓN: El 15% de la población encuestada indica que ha observado que sus compañeros y compañeras le pegan a los niños y niñas, el 7% le hala el cabello, el 78 % le llaman la atención, cuando violan el reglamento interno.

La mayoría de los maestros y maestras únicamente le llaman la atención a los alumnos y alumnas cuando violan el Reglamento Interno del aula.

CONCLUSIONES

1. La aplicación de los Derechos del niño y la niña en las escuelas primarias del municipio de Taxisco es aceptable , aunque no en su mayoría .
2. La escuela está cumpliendo el papel que le corresponde en la enseñanza de los Derechos del niño y la niña a la comunidad educativa de Taxisco Santa Rosa, en especial en los grados de cuarto, quinto y sexto.
3. Los castigos corporales y manifestaciones verbales con tono agresivo en su totalidad ya no se dan, por lo que es evidencia que hay un respeto a los Derechos del niño y la niña, como persona y como seres humanos.
4. Los y las Docentes no han recibido capacitaciones acerca de la enseñanza-aprendizaje de los Derechos del Niño y la Niña, sus conocimientos se basan en los contenidos de los libros de texto.
5. Se evidencia en las escuelas la falta de material educativo, para la enseñanza efectiva de los Derechos del niño.
6. La metodología utilizada por maestros y maestras dentro del proceso enseñanza- aprendizaje de los Derechos del Niño y la Niña es la Grupal.

RECOMENDACIONES

- 1. Que el Ministerio de Educación y la Procuraduría de los Derechos Humanos promuevan mediante la Coordinadora Institucional de Promoción de los Derechos del niño y la niña programas permanentes de información, divulgación y dotación de materiales educativos a los Establecimientos.**
- 2. Que los Coordinadores Técnicos Administrativos con apoyo de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos programen capacitaciones dirigidas a maestros y maestras a cerca de los Derechos del niño y la niña, para que los conocimientos sean transferidos al aula.**
- 3. Que los Coordinadores Técnicos Administrativos del Departamento de Santa Rosa capaciten a los y las docentes a cerca de la metodología adecuada para la enseñanza de los Derechos del niño y la niña.**
- 4. Organizar la escuela de padres y madres de familia a nivel departamental para orientarlos acerca del papel que deben de desempeñar como tales en relación a los Derechos del niño y la niña.**

CAPITULO V PROPUESTA

PERFIL DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN .

IDENTIFICACIÓN.

Proyecto: Capacitación para Maestros y Maestras del Ciclo de Educación Complementaria de las Escuelas Primarias Oficiales del Municipio de Taxisco Santa Rosa.

Lugar: Taxisco, Santa Rosa

Participantes: Maestros y Maestras de cuarto, quinto y sexto.

Responsables: Coordinadores Técnicos Administrativos y Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

ANTECEDENTES.

De acuerdo a las encuestas aplicadas los maestros y la maestras de las escuelas primarias del área rural del municipio de Taxisco, se pudo constatar que la mayoría indicó que no han recibido capacitación alguna acerca de los Derechos del Niño y la Niña, que sus conocimientos los han adquirido en los libros de texto que se encuentran en sus escuelas

JUSTIFICACIÓN.

Considerando que los Derechos del niño y la niña son base en la educación primaria, es necesario capacitar a los y las docentes acerca del tema, para que puedan transmitirlos en el proceso enseñanza-aprendizaje y a la vez poderlos aplicar en la escuela y la comunidad. Deben de tener conocimiento de la realidad de los Derechos del niño y la niña para poder asumir su papel con responsabilidad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y la aplicación de los Derechos del Niño y la Niña.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar a cerca de la realidad de la aplicación de los Derechos del Niño y la Niña.
- Brindar información a cerca de la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención de los Derechos del Niño.
- Definir la metodología adecuada para la enseñanza de los Derechos del Niño y la Niña.

-Determinar las actitudes del y la docente frente a la aplicación de los Derechos del niño y la niña.

CONTENIDOS

1. Realidad de la aplicación de lo Derechos del Niño y la Niña.
2. Declaración de los Derechos del Niño.
3. Convención de los Derechos del Niño.
4. Metodología para la enseñanza de los Derechos del Niño y la Niña.
5. Actitud del docente frente a la aplicación de los Derechos del niño y la niña.

ACTIVIDADES

1. Presentar perfil de proyecto a la Dirección Departamental de Educación para su aprobación.
2. Presentar perfil de proyecto a la Auxiliatura y Procuraduría de los Derechos Humanos para su aprobación.
3. Convocar a maestros y maestras.
4. Reproducción de material necesario.
5. Inauguración de la Capacitación.
6. Desarrollo de la Capacitación
7. Evaluación de la Capacitación.
8. Clausura de la Capacitación.

RECURSOS

1. HUMANOS

Facilitador

Maestros y maestras

Coordinadores Técnicos Administradores.

2. MATERIALES:

Folletos

Cuadernos

Lapiceros

Pliegos de papel Bond

Marcadores.

3. FINANCIEROS

Aporte de la Municipalidad

Aporte de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

EVALUACION

La realizará el Coordinador Técnico Administrativo en las visitas de apoyo a las escuelas.

BIBLIOGRAFIA

01. ASIES-SIMAC..... Derechos Humanos y Juventud:
Fascículo No. 3, Litografía Multi-
color; Guatemala, 1994.
02. López Aguilar, Santiago..... Introducción al Derecho: Tercera
Edición, Guatemala, 1987
03. Lemus, Luis Arturo..... Pedagogía, Temas Fundamentales
Editorial Piedra Santa, Guatemala 1992
04. Miranda Besa, María Inés..... El Niño y el Ejercicio de sus
Derechos en Guatemala Servicio
Técnico
Impresiones, Guatemala, 1994
05. Nérici, Imídeo..... Hacia una Didáctica General
Dinámica, Editorial Kapelusz,
Argentina 1973.
06. Ortiz, Armando..... Conocimiento Sobre los Derechos
del Niño que poseen los alumnos
del sexto grado de las Escuelas
Oficiales del Sector Central que
Funciona en Chiquimulilla. Universidad
de San Carlos de Guatemala, 1997.
07. P.D.H.G..... Normas Internacionales Relativas
a los Derechos de la Niñez y Juventud,
Editorial SERDIVER, Guatemal, 1998.
08. PRODEN..... Entre el Olvido y la Esperanza, la
Niñez de Guatemala. Editorial HIGSA
GALA, Guatemala 1997.

09. PRODEN. Los Derechos de los Niños y las Niñas. ¿Los conoces? Guatemala, 1993.
- 10 PRODEN. Participemos en la Defensa de los Niños y Niñas. Litografía Multicolor, 1994.
11. Sagastume Gemell, Marco Antonio . Curso Básico de Derechos Humanos Editorial Univertitaria, Guatemala, 1990.
12. SIMAC. Revista El Maestro No.5 Guatemala, 1992.
13. Villagran Ordoñez, Luis Alberto. . El Código de la Niñez y la Juventud y los problemas Socioeducativos del municipio de Santiago Atitlán, Sololá; Universidad de San Carlos de Guatemala. 1997.
14. Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91.

ANEXOS

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE
LA EDUCACION.**

ENCUESTA PARA ALUMNOS Y ALUMNAS

Respetable alumno y alumna

Agradezco tu colaboración al dar respuesta a la presente encuesta la que lleva como objetivo investigar el tema "La Realidad de la Aplicación de los Derechos del Niño y la Niña en la Escuela Primaria del área Rural"; dicha información servirá para el diseño del Proyecto de Tesis en el grado de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

INTRUCCIONES: A continuación te formulo preguntas, marca con una X la respuesta que consideres correcta, en la línea en blanco.

01. has recibido pláticas acerca de los Derechos del Niño y la Niña en tu escuela?
- _____ SI
_____ NO
02. En cuál de las siguientes actividades has participado?
- _____ Pláticas acerca de los Derechos del Niño y la Niña
_____ Elaboración del Reglamento interno de tu aula.
_____ En ninguna
03. Existe Reglamento interno en tu aula?
- _____ SI
_____ NO
04. El director o directora de tu escuela ha organizado pláticas donde se te hable de los Derechos del niño y la niña?
- _____ SI
_____ NO
05. Conoces tu Derechos como niña o niño que eres?
- _____ SI
_____ NO

06. Ha colaborado la escuela para que comprendas y cumplas los Derechos del niño y la niña?
___ SI
___ NO
07. Ha participado tu mamá y tu papá en pláticas relacionadas con los Derechos del niño y la niña, organizadas por tu escuela?
___ SI
___ NO
08. Qué material educativo relacionado con los Derechos del Niño y la Niña, existen en tu escuela?
___ Libros
___ Folletos
___ Revistas
___ Carteles
___ Ninguno
09. Sabes si las personas de tu comunidad han participado en pláticas relacionadas con los Derechos del Niño y la Niña?
___ SI
___ NO
10. En que clase te ha hablado tu maestro o maestra a cerca de los Derechos del Niño y la Niña?
___ Matemáticas
___ Idioma Español
___ Estudios Sociales
___ Ciencias Naturales
___ En todas
___ En Ninguna

11. Cada cuánto te habla tu maestro o maestra acerca de los Derechos del Niño y la Niña?
- Todos los días
 - Una vez por semana
 - Cada mes
 - Nunca
12. Qué importancia le da tu maestro o maestra a la aplicación de los Derechos del Niño y la Niña?
- Mucha
 - Poca
 - Ninguna
13. Qué castigo aplica tu maestro o maestra a ti, a tus compañeros o compañeras cuando no respetan el reglamento interno de tu aula?
- Les Pega
 - Les hala el cabello
 - Les llama la atención
 - Ninguno

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA
EDUCACION.**

ENCUESTA PARA MAESTROS Y MAESTRAS.

Respetable maestro y maestra:

Agradezco su colaboración al dar respuesta a la presente encuesta, la que lleva como objetivo investigar el tema "La Realidad de la Aplicación de los Derechos del Niño y la Niña en la Escuela Primaria del área Rural"; dicha información servirá para el diseño del Proyecto de Tesis en el grado de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

INSTRUCCIONES: Marque con una X lo que considere conveniente.

01. Ha recibido capacitación respecto a los Derechos del Niño y la Niña?

_____ SI

_____ NO

02. Si su respuesta a la pregunta anterior fue SI, indique en cual de las siguientes actividades ha aplicado los conocimientos adquiridos?

_____ Conferencias a los alumnos y alumnas sobre sus derechos.

_____ Elaboración del Reglamento Interno con los alumnos y alumnas.

_____ Explicación de sanciones a los y las que violen el Reglamento.

03. Ha observada si los maestros y maestras conocen técnicas adecuadas para la aplicación de los Derechos del Niño y la Niña?

_____ SI

_____ NO

04. A su criterio los alumnos y alumnas tienen conocimiento de los Derechos del niño y la niña?

_____ SI

_____ NO

05. Qué materiales educativos existen en su escuela acerca de los Derechos del niño y la niña?

- Libros
- Folletos
- Revistas
- Carteles
- Videos
- Ninguno

06. Qué actividad han realizado los maestros y maestras para orientar a los padres y madres de familia acerca de la aplicación de los Derechos del Niño y la Niña?

- Pláticas
- Curso-Taller
- Proyección de Películas
- Ninguna

07. En la escuela donde usted trabaja se sirve información a la comunidad educativa acerca de los Derechos del niño y la niña?

- SI
- NO

08. Si su respuesta a la pregunta anterior fue SI, indique cuál de las siguientes actividades es la que ha realizado?

- Pláticas
- Curso-Taller
- Proyección de Películas
- Otro. Indique

09. En la escuela donde usted trabaja se ha realizado adecuación curricular para la aplicación de los Derechos del Niño y la Niña?

- SI
- NO

10. Si su respuesta a la pregunta anterior fue SI, indique cuál de las siguientes actividades ha realizado?

Inclusión de una materia nueva de los Derechos del Niño y la Niña

Inclusión de los Derechos del Niño y la Niña en una materia del

Pénsum

Otra.

Especifique: _____

11. En la escuela donde usted trabaja se le dedica tiempo adicional a la aplicación de los Derechos del Niño y la Niña?

SI

NO

12. Si su respuesta a la pregunta anterior fue SI, indique cual de las siguientes opciones es la que usa?

Un período semanal

Dos períodos semanales

En todos los períodos de clase

13. Qué metodología se utiliza en la escuela donde usted trabaja para la aplicación de los Derechos del niño y la niña?

Metodología individual

Metodología grupal

Metodología Participativa

Otra.

Indique _____

Ninguna.

14. En la escuela donde usted trabaja que importancia se le da a la aplicación de los Derechos del niño y la niña?

Mucha

Poca

Ninguna

15. Que importancia le dan los padres y madres de familia a la aplicación de los Derechos del Niño y la Niña?

Mucha

Poca

Ninguna

16. Considera procedente aplicar castigos cuando un niño o niña comete alguna falta o violación al Reglamento Interno?

SI

NO

17. Ha observado que tipo de castigo utilizan sus compañeros y compañeras de trabajo cuando un niño viola el Reglamento Interno del aula?

Le pega

Le hala el cabello

Le llama la atención

Ninguno.